

KURU S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KURU S.R.L." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 1213, año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público se hace saber, FUMIS PABLO, argentino, soltero, ingeniero civil, nacido el 23 de Mayo de 1979, con domicilio en calle San Lorenzo 2545, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 27.117.628, C.U.I.L. N°: 20-27117628-8 y GAUTERO JUAN MANUEL, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Abril de 1993, con domicilio en calle 9 de Julio 1755, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 37.282.558, C.U.I.L. N°: 20-37282558-9, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) cuyo Contrato Social en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 11 de Junio de 2025.

Denominación: KURU S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Se fija su sede social en calle 9 de Julio 1755, de la ciudad de Santa, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de artículos deportivos; B) Alquiler, arrendamiento, leasing, locación, concesión privada y/o distribución, compra, venta y/o permuta, y todo otro acto jurídico permitido por la legislación vigente, de equipos deportivos, artículos deportivos e indumentaria deportiva; C) exportación e importación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000.- (pesos veinte millones), divididos en 200 cuotas partes de \$ 100.000 (pesos cien mil) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 90 cuotas partes de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) suscriptas por FUMIS PABLO y 110 cuotas partes de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) suscriptas por GAUTERO JUAN MANUEL. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado de ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los

actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Autoridades: Se designa como Gerente al Sr. FUMIS PABLO, D.N.I. N°: 27.117.628.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Los mismos podrán inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 19 de Septiembre de 2025. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 200 549099 Sep. 22

PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo ; Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - (Expte. N° 269/AÑO 2025) - (CUIJ 21-05293265-0)-, se ha ordenado la siguiente publicación, a saber:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2025, de la Ciudad de Avellaneda- Santa Fe, se ha designado por unanimidad un nuevo directorio para la firma "PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A.", por tres períodos, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Oscar Martin PONTICELLI, Argentino, de 45 años de edad, DNI 27.336.279, C.U.I.L. N° 20-27336279-8, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en calle 315 N° 660 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Marisa Daniela PONTICELLI, Argentina, de 54 años de edad, DNI 21.642.203, C.U.I.L. N° 27-21642203-7, divorciada, de profesión Contadora, domiciliada en la calle 20 Nro 273 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Reconquista, 09 de septiembre de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA

\$ 1000 548903 Sep. 22

HOJALATERIA RIOS S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados HOJALATERIA RIOS S.A.S. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 00151-0006482-5), de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber:

1) Datos del Socio: Rios, Cristian Sebastián- DNI: 31.628.524 - CUIT: 20-31628524-5 - Argentino - Fecha de Nacimiento 10/09/1985 - Masculino - Casado en primeras nupcias -Comerciante - Domicilio Santos Valdivieso 2549 Barrio Altos del Valle - Santa Fe - Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 05 de Agosto de 2025.

3) Razón social: HOJALATERIA RIOS S.A.S

4) Domicilio legal: Las Acacias N° 9728 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones :a) industriales: mediante la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos de carpintería metálica y de electrónica, la fabricación de elementos estructurales de acero, aluminio y otros metales para edificios, depósitos, chimeneas y puentes, puertas, rejas y marcos de ventana corrientes y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos en metal; productos para taller de calderas y componentes de chapa de edificios, tuberías, herrajes, cerraduras y accesorios; cadmiado y zincado de partes. b) constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, como así también el estudio de proyectos, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y todo servicio o actividad relacionada con la construcción. c)comerciales: mediante la comercialización de los productos que fabrique o construya según el objeto social, o bien actuando como mandataria, comisionista y/o consignataria; efectuando compraventas, permutas, depósitos, transporte de dichos bienes, su importación o exportación. Comercialización al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales , reparación de máquinas eléctricas y de explosión y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relaciona con el objeto social. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, aparatos, materias primas, partes, repuestos, accesorios y productos para la construcción.

7) Capital social: \$ 700.000 (pesos setecientos mil), representado por 700 acciones de \$1.000(pesos mil), valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Rios Cristian Sebastián 700(setecientas acciones) de valor nominal \$1000 (pesos mil) cada una. Monto integrado en efectivo \$175.000 (pesos cientos setenta y cinco mil)). El socio se compromete a completar la totalidad del Capital Suscripto dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no. Administrador titular: Rios Cristian Sebastián- DNI: 31.628.524 - CUIT: 20-31628524-5 - Domicilio Santos Valdivieso 2549 Barrio Altos del Valle - Santa Fe - Santa Fe y administrador suplente: Romitti Valeria Beatriz, Argentina, DNI: 29.930.425-CUIT: 27-29930425-1, Domicilio Santos Valdivieso 2549 Barrio Altos del Valle - Santa Fe - Santa Fe.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 200 549443 Sep. 22

DECA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante ACTA DE ASAMBLEA de fecha 01 de AGOSTO de 2025, entre el señor Aimar Luis José, argentino, titular del DNI Nº 11.210.671, nacido el 19 de Setiembre de 1954, divorciado, comerciante, nro. de CUJT 20-11210671-6, con domicilio en calle Castellanos 1767 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Aimar Rodrigo, argentino, titular del DNI Nº 31.419.564, nacido el 21 de febrero de 1985, soltero, arquitecto, Nro. de CUIT 20-38897895-4, con domicilio en calle San Martín 2650 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe siendo la totalidad de los socios de la sociedad DECA S.R.L., inscripta bajo el Nro.803, folio 139 del libro 19 de SRL del Registro Público, decidieron cambiar el domicilio legal de la sociedad y designar Socio Gerente, por la cual queda redactada la Cláusula Primera de la sociedad de la siguiente manera:

“PRIMERA: La sociedad girara bajo la denominación de DECA SRL y tiene su domicilio legal en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.”

Por esta modificación el domicilio de la sede social se establece en Obispo Gelabert 2455 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Y se decidió también renovar la designación como Socio Gerente del Sr. RODRIGO AIMAR, DNI

31.419.564 por el plazo de duración que fija el Contrato Social, el cual acepto tal designación. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 548692 Sep. 22

ADDOUMIE LABATH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ADDOUMIE LABATH S.A. s/Designación de de Autoridades, Expte. Nº 1024, Año 2025, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad: Labath Daniel Jose, Labath Emelin Beatriz, Labath Yamile Ivette y han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 22 de Abril de 2025 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

DIRECTOR: LABATH JOSE DANIEL, D.N.I. Nº 12.358.612, C.U.I.T. 20- 12358612-4, casado, D.N.I. Nº 12.358.612, Domicilio: Riobamba Nº 6782 - Santa Fe. DIRECTOR: LABATH EMELIN BEATRIZ, D.N.I. Nº 34.299.590, C.U.I.T. 27-34299590-5, casada, D.N.I. 34.299.590, Domicilio: Riobamba Nº 7500 Piso 1 - Santa Fe. Director Suplente: LABATH YAMILE IVETTE, D.N.I. Nº 33.068.226. C.U.I.T. 23-33068226-4, soltera, D.N.I. 33.068.226, Domicilio: Riobamba Nº 7500 Piso 2 - Santa Fe. Director Suplente: LABATH SHARIF, D.N.I. Nº 45.637.219, C.U.I.T. 20- 45637219-9, soltero, D.N.I. Nº 45.637.219, Domicilio: Riobamba Nº 6782. Santa Fe, 29 de agosto de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 548664 Sep. 22

AC INGENIERIA S.R.L

CONTRATO

En fecha 30 de Julio de 2024 el socio ANDRES ALEJANDRO CISARUK argentino DNI 20.923.418, CUIT 20-20923418-2, soltero, con domicilio real en calle Tarragona Nº 240 Bis de Rosario, ingeniero civil, nacido el 30 de Septiembre de 1969; cede y transfiere un total de 2.085.120 Cuotas Sociales de la Sociedad AC INGENIERIA S.R.L C.U.I.T. Nº 30-70934359-5, inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos al Tomo 156, Folio 15870, Nro. 1248 del 4 de agosto de 2005 y modificaciones inscriptas al Tomo 161, Folio 17336, Nro. 1193, del 23 de julio de 2010; Tomo 162, Folio 11198, 763, del 19 de mayo de 2011; Tomo 164, Folio 16651, Nro. 1045, del 5 de julio 2013; Tomo 169, Folio 1034, Nro. 251, del 21 de febrero de 2019, Tomo 170, Folio 1621, Nro. 318, del 01 de marzo de 2019, Tomo 172, Folio 2260, Nro. 432, de fecha 29 de marzo de 2021; y Tomo 172, Folio 5024, Nº 1073, del 15 de Julio de 2021, de su exclusividad, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Contratos al Tomo 156 Folio 15870 Número 1248 de fecha 12 de Agosto de 2005 CUIT Nº 30-70934359-5 con domicilio en Av. Eva Perón Nº 1452 Parque Industrial Metropolitano de Pérez, Provincia de Santa Fe, con valor nominal de pesos diez (\$10.) cada una, haciendo un total de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos (\$ 20.851.200.-). La cesión se efectúa a Fideicomiso Lapacho Rosado representado por la Fiduciaria LETICIA STELLA CISARUK Documento Nacional de Identidad Número 23.674.966, CUIT Nº 27-23674966-0.

\$ 100 548668 Sep. 22

RAICES 1933 S.A.S

ESTATUTO

Integrantes de la sociedad: Rosario 14 Agosto 2025 los Sres. GABRIEL GALLINA PALCHIK, argentino, DNI 32.735.143, domiciliado en calle JUJUY 2054 PISO 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 04 de Diciembre 1986, de profesión comerciante, CUIT 20-32735143-6, de estado civil soltero, MARIANO SELETTI, argentino, DNI 26.538.483, domiciliado en calle SARMIENTO 1547 PISO 9 DEPARTAMENTO A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Abril 1978, de profesión comerciante, CUIT 20-26538483-9 de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Itati Ponce, DNI 26.234.743, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 14/08/2025

Denominación: MARGA PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: SARMIENTO 1547 PISO 9 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto A) comercialización de productos publicitario, tangibles o intangibles y toda actividad relacionada con la publicidad y/o propaganda por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse, tomar y dar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, realizando operaciones publicitarias y actividades relacionadas al posicionamiento de Marcas propias o de terceros, en todas sus formas, y por cualquiera de los medios existentes o a crearse. B) Asesoramiento, investigación, comunicación, diseño, creación, •producción, impresión, fabricación, instalación, fijación, publicación, comercialización, y provisión de espacios y elementos publicitarios y promocionales, sean estos de cualquier tenor u origen. Cuando los actos u obras a realizar demanden el patrocinio y/o concurrencia de profesionales con incumbencias estos serán contratados a tal fin. C) Fabricación, industrialización, instalación, mantenimiento y comercialización bajo diferentes sistemas, de toda clase de carteles publicitarios en forma individual, seriada y/o en circuitos para su exhibición en la vía pública y/o indoor y todo tipo de elementos afines y la publicidad en medios audiovisuales, orales y gráficos en todo el país y/o en el extranjero, D) Difusión de programas de radio y televisión, transmisión de programas de radio y televisión, transmisión de programas de radio y televisión por satélite, difusión de radio y televisión por satélite y por redes de cable o inalámbricas, montaje de programas de radio y televisión, explotación de equipos de video y audio para la producción de programas de radio y televisión. E) Producción de canal de televisión por streaming, explotación de medio de comunicación por páginas web F) Alquiler y venta de inmuebles propios G) importador y exportador de artículos publicitarios, merchandising, pantallas led y productos destinados a la publicidad y/o marketing H) Diseño, producción y/o fabricación de mobiliario publicitario y/o urbano, stand, locales comerciales, puntos de venta privado y/o público, Servicios de trabajos en altura para la industria y el comercio, instalaciones, refacciones y/o reciclados de inmuebles, fabricación de naves comerciales y/o industriales. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital El capital social será de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000-), representado en TRES MIL DOSCIENTAS (3200) cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor GABRIEL GALLINA PALCHIK suscribe la cantidad de mil seiscientas (1600) cuotas

de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos un millón seis cientos mil (\$1.600.000.-), el Señor MARIANO SELETTI suscribe la cantidad de mil seiscientas (1.600.000) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos un millón seis cientos mil (\$ 1.600.000.-).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor GABRIEL GALLINA PALCHIK, argentino, DNI 32.735.143, domiciliado en calle Jujuy 2054 Piso 10 Dto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a MARIANO SELETTI, argentino, DNI 26.538.483, domiciliado en calle Sarmiento 1547 piso 9 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan en este acto dichos cargos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de JULIO de cada año. Veronica Carignano, Secretaria.

\$ 125 548561 Sep. 22

ALASIA HNOS AGROPECUARIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados ALASIA HNOS. AGROPECUARIA S.A.S. s/ Constitución De Sociedad. CUIJ Nº 21-05397649-9, se hace saber que por acta de

fecha 24 de Julio de 2025, los Sres. Víctor Juan ALASIA, D.N.I. Nº 16.249.997, Sandra del Valle BORTOLOSSI, D.N.I. Nº 20.155.042, María Emilia ALASIA, D.N.I. Nº 40.365.379, María José ALASIA, D.N.I. Nº 41.905.741, y Juan Francisco ALASIA, D.N.I. Nº 43.126.280, resolvieron constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA denominada • ALASIA HNOS. AGROPECUARIA S.A.S. •, cuyos datos son los siguientes:

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Víctor Juan ALASIA, apellido materno BALDINI, Documento Nacional de Identidad número 16.249.997, CUJT número 20-16249997-2, argentino, de sesenta y dos años de edad, nacida el 08 de Junio de 1963, de ocupación productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio en calle Reconquista N° 397, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa fe, correo electrónico yfctorjuanatasfa63@gmail.com: la señora Sandra del Valle BORTOLOSSI, apellido materno MANSILLA, Documento Nacional de Identidad número 20.155.042, CUIT número 23-20155042•4, argentina, de cincuenta y seis años de edad, nacida el 25 de Marzo de 1969, de ocupación productora agropecuaria, de estado civil casada, con domicilio en calle Reconquista N° 397, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lsandra bortolossi@hotmail.com: la señorita María Emilla ALASIA, apellido materno BORTOLOSSI, Documento Nacional de Identidad número 40.365.379, CUIT número 27-40365379-4, argentina, de veintisiete años de edad, nacida el 15 de Enero de 1998, de profesión Licenciada en Recursos Humanos, de estado civil soltera, con domicilio en calle Reconquista N° 397, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marjaemiljaalasja@gmail.com: la señorita Maria José ALASIA, apellido materno BORTOLOSSI, Documento Nacional de Identidad número 41.905.741, CUIT número 27-41905741-5, argentina, de veinticinco años de edad, nacida el 12 de noviembre de 1999, de profesión Licenciada en diseño de la comunicación visual, de estado civil soltera, con domicilio en calle Reconquista N° 397, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mariajosebortolossi@gmail.com: y el señor Juan Francisco ALASIA, apellido materno BORTOLOSSI, Documento Nacional de Identidad número 43.126.280, CUIT número 20-43126280-1.

- LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia

de Santa Fe. 24 de julio de 2025.

- DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD: "ALASIA HNOS. AGROPECUARIA S.A.S."

- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Reconquista N° 397, de la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.-

- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e Invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos, como así también la prestación y desarrollo de servicios vinculados a la actividad agropecuaria.

- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos DOS MILLONES (\$2,000.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un mil (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349, sin publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios para los casos en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto.

- DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Director titular: Víctor Juan ALASIA y Director suplente: Sandra del Valle BORTOLOSSI.

- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Se publica el presente a efectos legales.

Rafaela agosto de 2025. Secretaria del Juzgado Actante. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 180 548558 Sep. 22

ALTOS MARINE SRL

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14, ssts. y ccdnts., de la Ley N° 19.550, quienes suscriben hacen saber en su carácter de Socios, que OSVALDO ALBERTO SOUZA JUAN, DNI N° 11.271370, de nacionalidad argentina, nacido el 07/04/1954, soltero, domiciliado en Pje. Yugoslavia 4440 de Rosario, de profesión Comerciante y WALTER ROBERTO GARNICA, DNI N° 23.233.359, de nacionalidad argentina, nacido el 20/04/1973, de estado civil viudo de sus primeras nupcias con Mariana Belén Fantini, domiciliado en Av. Ntra. Sra. del Rosario 1728 de Rosario, de profesión Comerciante, como únicos Socios de "ALTOS MARINE S.R.L.", conforme Contrato Social inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 27/08/2007, en Contratos al T° 158, F° 19.606, N° 1.488, y posteriores modificaciones, convienen la modificación de la Clausula 1ra. Del instrumento constitutivo, referido a la Denominación y Domicilio de la Sociedad, habiéndose resuelto por unanimidad modificar el Domicilio Social originario, de cuyo instrumento modificativo surge;

Domicilio Social: Av. San Martín 3326 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa fe.

Objeto Social: Fabricación, Reparación y Venta de Embarcaciones.

Plazo de Duración: 20 años a contar de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 60.000.- representados en 6.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una.

Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La Gerencia se encuentra a cargo de todos los Socios, quienes fueron designados como Socios Gerentes en el instrumento constitutivo, actuando en forma conjunta. La Fiscalización está a cargo de la totalidad de los Socios.

Organización de la Representación Legal: A cargo de todos los Socios Gerentes designados, quienes actuarán en forma conjunta.

Fecha de Cierre Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

Guarismos de inscripción originaria: T° 158, F° 19.606, N° 1.488, fecha: 27/08/2007, en Contratos ante el R. P. de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 548625 Sep. 22

CUIDO SAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que: Por resolución de Directorio según ACTA Nº 3 se estableció que con fecha 20 de MAYO de 2025, los socios ANDRES ULISES LANARO, CUIT 20- 32175834-8, propietario del 60 % del capital de la firma CUIDO SAS, y ROCIO CLARA RANDISI GONZALEZ CUIT 27-34083236-7, titular del restante 40% del capital accionario de la firma y únicos socios de la misma conformando el total del capital accionario equivalente a 150.000 acciones de valor nominal \$ 1. (un peso), han manifestado su voluntad de vender el total de sus acciones que conforman la integridad del capital social de la empresa de la siguiente forma a los siguientes señores: A la señora MIRTA ROSALIA LUGO, argentina, DNI 32.426.565 CUIL - CUIT 27-32426565-7 fecha de nacimiento 20/05/1986 con domicilio en calle Larrea Nº 3013 de Rosario, Santa Fe estado civil divorciada el 60% de sus participaciones del capital accionario de la firma, es decir el equivalente a 90.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y al señor ROMÁN NERY NOVILLO, argentino, DNI 32.287.944 CUIT - CUIL 20-32287944-0 fecha de nacimiento 25/07/1986, con domicilio en calle Esmeralda Nº 4028 de Rosario, Santa Fe, estado civil soltero, el 40% restante de su capital accionario es decir el equivalente a 60.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una.

Por todo ello solicitan se proceda a la inscripción de esa cesión en el Registro de Acciones. No existiendo observaciones que formular se resuelve proceder a la inscripción solicitada quedando el Capital Accionario de CUIDO SAS. en la proporción que sigue:

- MIRTA ROSALIA LUGO 60% del CAPITAL ACCIONARIO REPRESENTADO POR 90.000 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE \$ 1.- CADA UNA.-
- ROMÁN NERY NOVILLO 40% del CAPITAL ACCIONARIO REPRESENTADO POR 60.000 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE \$ 1.- CADA UNA.-

En este mismo acto los nuevos socios proceden a la distribución de cargos con motivo del cambio del plantel accionario expresado anteriormente, por todo ello se resuelve de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno del estatuto social designar: Administrador Titular: MIRTA ROSALIA LUGO, argentina, DNI 32.426.565 CUIL - CUIT 27-32426565-7 fecha de nacimiento 20/05/1986 con domicilio en calle Larrea Nº 3013 de Rosario, Santa Fe estado civil divorciada, Administrador Suplente: ROMÁN NERY NOVILLO, argentino, DNI 32.287.944 CUIT - CUIL 20-32287944-0 fecha de nacimiento 25/07/1986, con domicilio en calle Esmeralda Nº 4028 de Rosario, Santa Fe, estado civil soltero; Representante: MIRTA ROSALIA LUGO, DNI 32.426.565. Los mencionados precedentemente aceptan los cargos por los que fueron designados. Ambos fijan domicilio especial en Santa Fe 1261 piso 1 oficina 101 "B".

Rosario, 08 de septiembre de 2025.

\$ 100 548657 Sep. 22

DISIANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 20 de Agosto de 2025.

2) Razón social: DISIANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Srta. Julieta Díaz Nieva, argentina, Licenciada en Ciencias Empresariales, D.N.I. N.º 36.658.454,-C.U.I.T. N.º 23-36658454-4, nacida el 28 de Octubre de 1992, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N.º 2820, Piso 21 Dpto. 03, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico julietadiaznieva@gmail.com y el Sr. Guillermo Nicolás Iglesia, argentino, Técnico Logístico, D.N.I. N.º 30.961.750, C.U.I.T. N.º 23-30961750-9, nacido el 02 de Julio de 1984, domiciliado en calle Puelches N.º 1574, Roldan, Santa Fe, domicilio electrónico dni 918@hotmail.com.

4) Sede Social: Matheu N.º 1189, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de productos alimenticios, sus accesorios y complementos, establecer locales comerciales, para la venta al por mayor y/o menor de todo tipo de artículos de almacén y/o bebidas, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. b) Adquirir, explotar, arrendar o ceder establecimientos comerciales, depósitos y plantas industriales relacionadas con su objeto. c) Servicios: mediante el transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas en general, fletes, acarreos y encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00) el que se divide en tres mil doscientas (3.200) cuotas iguales con un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se resuelve por unanimidad designar como socia gerente a la Srta. Julieta Díaz Nieva.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Abril de cada año.

\$ 200 548624 Sep. 22

ESTABLECIMIENTO SANTA MARÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en el Expediente en trámite Nro. 3198/2025, CUIJ 21-05545637-9, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Rosario, a los 13 días de junio de 2025, los accionistas de ESTABLECIMIENTO SANTA MARÍA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio: Presidente: Jorgelina María Giordano. DNI 17229335; CUIT 27-17229335-8; Fecha de nacimiento 11/11/1964; Profesión: Ingeniera Agrónoma; Domicilio real: French 7833, Rosario, Santa Fe; Domicilio electrónico: jrugin_a_@giordano.rnm.ar;; Vicepresidente: Sofía Lopez King; DNI 39.122.763; CUIT 27- 39122763-8; Fecha de Nacimiento 03-09-1995; Profesión: Licenciada en Comunicación Social; Domicilio real: French 7833, Rosario, Santa Fe; Domicilio electrónico: sofialopezking@gmail.com; Director Suplente: Emilio López King DNI 14.206.837, CUIT 20- 14206837-1; Fecha de nacimiento 3-10-1960; Domicilio real: French 7833, Rosario, Santa Fe. Profesión: Comerciante; Domicilio electrónico: emilio@digitar.net.

\$ 100 548651 Sep. 22

GAMARRA E HIJOS S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GAMARRA E HIJOS S.A.

s/Designacion De Autoridades, expediente N° 1446 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2025 se ha procedido a la designación de .

un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: ALBERTO RENE GAMARRA Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacido el 24/05/1962. DNI N° 14.683.420. CUIT N° 20-14683420-6. VICEPRESIDENTE: MARCELA ISABEL

YORLANO. Argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 30/07/1964. DNI N° 18.215.267. CUIT N° 27-18215267-1. DIRECTOR TITULAR: REYNALDO GAMARRA, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 29/12/1991, DNI N° 34.177.535, CUIT 20-

34177535-4. DIRECTOR TITULAR: DARIO ANGEL GAMARRA, argentino, soltero,

empleado, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 18/08/1988, DNI N° 32.977.305, CUIT N° 20-32977305-2.

DIRECTORA TITULAR: VICTORIA GAMARRA, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Av. Falucho 1901 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 28/06/1994, DNI Nº 37.774.144, CUIT Nº 27-37774144-2. DIRECTORA

SUPLENTE: CARLA MELINA LEGUIZAMON, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, nacido el 05/05/1988, DNI Nº 32.131.278, CUIT 27-32131278-6. Santa Fe, 5 de agosto de 2025.

\$ 79,20 548669 Sep. 22

HABLO COMUNICACIÓN S.A.S.

CONTRATO

1)- Socios: Pablo Alejandro Montenegro (Documento Nacional de Identidad número 29.208.868, CUIT número 20-29208868-0, argentino, de 43 años de edad, nacido el 29-12-1981, de profesión periodista, de estado civil casado, con domicilio en calle Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablo.montenegro@rosario3.com) y María Victoria Peccioloni (Documento Nacional de Identidad número 30.548.256, CUIT número 27-30548256-6, argentino, de 41 años de edad, nacida el 24-10-1983, de profesión Organizadora de eventos, de estado civil casada, con domicilio en calle Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vickypeccioloni@gmail.com)

2)- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Mayo de 2025 3)- Denominación Social: HABLO COMUNICACIÓN S.A.S.

4)- Domicilio: Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la prestación de servicios de comunicación institucional, empresarial y organizacional; el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación interna y externa; la producción de contenidos para medios digitales, audiovisuales y gráficos; la organización y dictado de charlas, cursos, talleres, seminarios, capacitaciones y conferencias en temas vinculados a la comunicación, relaciones públicas, liderazgo, marca personal y desarrollo organizacional; y la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y coaching en comunicación y relaciones interpersonales. Podrá asimismo realizar toda otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, así como también adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, y participar en sociedades o emprendimientos de objeto similar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.6)- Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social es de setecientos mil pesos(\$ 700.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal siete mil pesos (V\$N 7.000) dada una.

8)- Administración y Representación Legal: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular María Victoria Peccioloni; Administrador y representante suplente: Pablo Alejandro Montenegro.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10)- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 548615 Sep. 22

LUBACOM S,R,L.

CONTRATO

Con relación a “LUBACOM”S.R.L., se hace saber que por instrumento de fecha 4 de Agosto de 2025, reunidos los socios CARLOS FEDERICO ARAUJO, argentino, D.N.I. Nro. 34.934.483, CUIT: 20-34934483-2, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Agronegocios, con domicilio en calle Av. Belgrano 998 piso 15-01, de la ciudad de Rosarin, Provincia de Santa Fe; y YOEL DENIS LUJAN BAIS, argentino, D.N.I. Nro. 37.365.831, CUIT 27-3736581-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 1469, piso 6, dpto. 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se realizó la siguiente cesión de cuotas de la sociedad LUBACOM S,R,L, por medio de la cual el Sr. CARLOS FEDERICO ARAUJO, vende, cede y transfiere a SANDRA VIVIANA BAIS, argentina, D.N.I. Nro. 17.798.030, CUIT: 27 17798030-2, de estado civil divorciada, ama de casa, con domicilio en Barrio 314, Manzana 5, Casa 72, calle Guatemala, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100), equivalentes a pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), y a YOEL DENIS LUJAN BAIS cuatro mil novecientos cincuenta (4950) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100). La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: “QUINTA: El capital social lo constituye la suma de pesos novecientos mil (\$900.000) dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Yoel Denis Lujan Bais suscribe la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta (8.550) cuotas de valor pesos cien (\$100), equivalente a pesos ochocientos cincuenta mil (\$855.000) y Sandra Bibiana Bais suscribe la cantidad de cuatrocientos cincuenta,(450) cuotas de valor pesos cien (\$100), equivalente a pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000).

\$ 100 548634 Sep. 22

LA BONITERIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de •'LA BONITERIA S.R.L.' Fecha de Instrumento Constitutivo: 13 de agosto de 2025.

I. Integrantes de la sociedad: DANIEL ARMANDO MAROTTA. DNI 28.389.153. CUIT 20-28389153-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de septiembre del año 1980, con domicilio en calle R.M. Ross 1232. de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero. de profesión Comerciante; y MELISA SOLEDAD TORALES. DNI 29.332.865, CUIT 27-29332865-5. de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo del año 1982, con domicilio en calle R.M. Ross 1232, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. de estado civil soltera, de profesión Psicóloga.

- Fecha de instrumento de constitución: 15 de agosto de 2023.
- Denominación Social: "LA BONITERIA S.R.L."
- Domicilio: R.M. Ross 1232, de la ciudad de Rosario.
- Duración: treinta (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público.
- Objeto: la sociedad tiene por objeto la importación. distribución. comercialización y venta de productos para el hogar, tanto al por mayor como al por menor, así como toda actividad conexas, complementaria o accesorio relacionada con dicho objeto.
- Capital Social: El capital social es de seis millones de pesos (\$6.000.0000) representado por sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal cien pesos (V\$N \$100) cada una.
- Administración, representación y dirección: La administración de la sociedad está a cargo de los señores Melisa Soledad Torales y Daniel Armando Marotta, quienes se designan como Socios Gerentes, por tiempo indeterminado. aceptando expresamente el cargo. Ejercerán la administración en forma individual, indistinta y alternativamente.
- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán en reuniones asentadas en el Libro de Actas y según lo establecido en el artículo 160 de la Ley 19.550.

1 O. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de agosto de cada año.

\$ 100 548662 Sep. 22

LA ESQUINA BAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA ESQUINA BAR S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social” (CUIJ 21- 05217120-9) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por instrumento privado de fecha 12/06/2025 celebrado en la ciudad de Santa Fe (SF) se ha procedido a la transferencia denuda propiedad de cuotas sociales y a modificar el contrato social de acuerdo al siguiente detalle:

- Cesión de cuotas: El Señor EDUARDO ADOLFO GARCIA, argentino, nacido 01 de octubre de 1954, DNI: 11.263.158, C.U.I.L/T Nº: 20-11263158-6, estado civil casado en segundas nupcias con ANA SILVIA PEDROSO GARCIA, domiciliado en calle Tucumán 2880 1 A, de la ciudad de Santa Fe, vende, cede y transfiere la NUDA PROPIEDAD a) en favor de ALEJANDRO GARCIA, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1982, DNI 29.620.291, CUIT 20-29620291-7, de estado civil soltero, domiciliado en calle Misiones 363, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos cantidad d 5200 (cinco mil doscientos) cuotas sociales de valor nominal \$10.- (Pesos diez) cada una y b) en favor de MARIA CECILIA GARCIA FORMENTI, argentina, nacida el 18 de abril de 1987 DNI 32.833.245, CUIT 27-32833245-6, de estado civil soltera, domiciliada en calle misiones 63, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos la cantidad de 800 (ochocientos) cuotas sociales de valor nominal \$10. (Pesos diez)que tiene y le corresponde en la Sociedad y que es total de su participación en la misma, libre de todos gravámenes y de restricción alguna.

- Conforme Acta de Asamblea Numero 4 de fecha 13/06/2025: Se procede a modificar el artículo 4 del contrato social que quedara redactado de la siguiente forma “Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) representados por veinte mil (20.000) cuotas de un valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente forma: GARCIA ALEJANDRO es titular en plena propiedad de catorce mil (14.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas con derecho a un voto por cada cuota y además es titular de la Nuda Propiedad de cinco mil doscientas (5200) cuotas sociales. MARIA CECILIA GARCIA FORMENTI es titular de la Nuda Propiedad ochocientas (800) cuotas, de pesos diez (\$10) cada una de ellas. EDUARDO ADOLFO GARCIA conserva el usufructo vitalicio de las acciones mencionadas en el punto primero. La calidad de socio corresponde al nudo propietario quien tendrá el derecho a voto correspondiente a dichas cuotas sociales. Liliana Piana, secretaria.

\$ 200 548673 Sep. 22

LA YERRA ROSARINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nro. 19 celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Diciembre de 2024, en la sede social sito en calle Av. Pellegrini 1164 Local 18 de Rosario, con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social de “La Yerra Rosarina S.A.”, según consta en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1 folio Nº 18, lo que da por constituida en primera

convocatoria esta Asamblea General Ordinaria y que le confiere a la presente Asamblea el carácter de unánime, tal lo previsto en el artículo Nº 237 de la Ley Nº 19550, encontrándose presentes en consecuencia, José Anacleto Ludueña Montenegro, argentino, nacido el 6 de mayo de 1949, casado, DNI Nº 7.856.722, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 534 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-07856722- 9, Javier Ramiro Costa, argentina, nacido el 31 de mayo 1964, casado, DNI Nº 17.229.165, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea Nº 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques, Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-17229165-2, María Cecilia Costa, argentina, nacida el 2 de octubre de 1968, divorciada de primeras nupcias de Marcelo P. Gutierrez según sentencia de fecha 28/11/1997 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Santa Fe (T XVII Resolución Nº 516 - F 482/83), DNI Nº 20.600.521 domiciliada en Ruta Provincial Nº 34 suplementaria 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-20600521-7; no habiendo oposición de los presentes, se declara abierto el acto para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. 2) Designación de los miembros del Directorio y distribución de sus cargos. Toma la palabra el señor José A. Ludueña Montenegro y declara abierta la Asamblea, poniendo a consideración el primer punto del orden del día. Seguidamente toma la palabra la señora María Cecilia Costa, quien mociona que se designe a la totalidad de los accionistas presentes para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. Puesta a consideración de la Asamblea la moción es aprobada por unanimidad de los votos presentes. A continuación, el señor Ludueña Montenegro pone a consideración el segundo punto del orden del día y propone que de común acuerdo con el resto de los accionistas y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio tenga una duración de tres (3) ejercicios en sus funciones y quede integrado por DOS (2) DIRECTORES TITULARES y UN (1) DIRECTOR

SUPLENTE. Luego de una breve deliberación y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, seguidamente, la asamblea por unanimidad designa a las siguientes personas: Presidente: JOSE ANACLETO LUDUEÑA MONTENEGRO, argentino, nacido el 6 de mayo de 1949, casado, DNI Nº 7.856.722, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 534 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-07856722-9.- Vicepresidente: JAVIER RAMIRO COSTA, argentino, nacido el 31 de mayo 1964, casado, DNI Nº 17.229.165, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea Nº 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques, Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-17229165-2. Director Suplente: MARIA CECILIA COSTA, argentina, nacida el 2 de octubre de 1968, divorciada de primeras nupcias de Marcelo P. Gutierrez según sentencia de fecha 28/11/1997 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Santa Fe (T XVII Resolución Nº 516 - F 482/83), DNI Nº 20.600.521 domiciliada en Ruta Provincial Nº 34 suplementaria 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-20600521-7. Todos los Directores aceptan los cargos para los que fueron designados. Asimismo, se denuncia domicilio especial de los Directores: JOSÉ ANACLETO LUDUEÑA MONTENEGRO, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 534 de Rosario, Provincia de Santa Fe; JAVIER RAMIRO COSTA, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea Nº 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques, Funes, Provincia de Santa Fe; MARIA CECILIA COSTA, domiciliada en Ruta Provincial Nº 34 suplementaria 4444 Unidad 314 Barrio Privado Kentucky de Funes, Provincia de Santa Fe. Denuncia de domicilios electrónicos: LA YERRA ROSARINA S.A layerrarosarinasa@gmail.com; JOSÉ ANACLETO LUDUEÑA MONTENEGRO: jaludueña@yahoo.com.ar; JAVIER RAMIRO COSTA: javiercostaa@gmail.com y MARIA CECILIA COSTA: costa_mcm@hotmail.com. Rosario, 4 de septiembre de 2025.

\$ 200 548616 Sep. 22

PINGLES SALUD SA

ESTATUTO

Sr. Sebastián Exequiel Germán, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domicilio en España 1010, 5º Piso, Rosario, DNI 22.363.128, CUIT 20-22363128-3; Director titular al Sr. Elías David Arauchan, argentino, mayor de edad, médico, soltero, domicilio en Callao 747, Piso 7º, Rosario, DNI 24.404.185, CUIT 20-24404185-0.

\$ 100 548661 Sep. 22

ROSARIO MAYORISTA MC S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ROSARIO MAYORISTA MC S.A.S. s/ Constitucion 20 AÑOS \$ 800.000 {800 A VN \$ 1.000} 31/12 - AV. FRANCIA 1195 - TR: \$ 5.400", Expte. 3534/2025

CUIJ 21-05545973-5, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber el capital social, monto de integración y saldo a integrar dentro de los 2 años: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL, representado por 800 acciones de Mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. El capital se suscribe de la siguiente manera: GIMENEZ MILAGROS ANABEL DNI 41.859.751, 400 acciones Preferidas, nominativas no endosables Valor nominal \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$100.000 en efectivo, saldo a integrar en efectivo \$300.00 dentro de los 2 años y CHEN SHENGFU DNI 94.027.058 400 acciones Preferidas, nominativas no endosables Valor nominal \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$100.000 en efectivo, saldo a integrar en efectivo \$300.00 dentro de los 2 años.\$ 800.000 {800 A VN \$ 1.000} 31/12 - AV. FRANCIA 1195 - TR: \$ 5.400.

\$ 100 548676 Sep. 22

SCRIVANICH S.A.S.

ESTATUTO

RAZON SOCIAL: "SCRIVANICH S.A.S." (Constitución}. POR UN DIA: Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 11/07/2025, se encuentra en trámite la inscripción de dicho documento, mediante el cual se constituye la Sociedad Por Acciones Simplificada "SCRIVANICH S.A.S.", siendo las partes integrantes de su Estatuto de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: 1.- En Rosario a los 11 días del mes de Julio del año 2025 el Señor Claudia Luis Scrivanich, DNI 33.865.689, CUIT Nº 20- 33865689-1, argentino, nacido el 23/07/1980, soltero, de profesión Comerciante y domiciliado en calle Caseros 3185 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción. al siguiente: 11.- ESTATUTO. DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO. Artículo 1: La

sociedad se denomina "SCRIVANICH S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.. Artículo 2: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de \$2.000.000 (pesos Dos Millones), representado por 20.000 acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. ADMINISTRACIÓN Y

REPRESENTACIÓN. Artículo 9: La administración estará a cargo de una a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Artículo 10: Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente

entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ORGANO DE GOBIERNO. Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. FISCALIZACION. Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. EJERCICIO SOCIAL. Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. 11-El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el Señor CLAUDIO LUIS SCRIVANICH suscribe

20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), que integra así: en este acto la suma de QUINIENTOS MIL PESOS(\$ 500.000) en efectivo y el saldo o sea la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS(\$ 1.500.000-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha. IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: CLAUDIO LUIS SCRIVANICH, DNI 33.865.689, CUIT Nº 20-33865689-1, argentino, nacido el 27/07/1980, soltero, de profesión Comerciante y domiciliada en calle Caseros 3185 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: CLAUDIA LUISANA SCRIVANICH, DNI 50.450.935, CUIL Nº 2 50450935-4, argentina, nacida el 12/09/2005, soltera, de profesión Comerciante y domiciliada en calle J. J. Valle 3570 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. V.-Se autoriza a Lucio Rubén Galarraga, DNI 33.852.184, argentino, soltero, nacido el 14 de Septiembre de 1988, de profesión Contador, CUIT Nº 20-33852184-8, domiciliado en calle Córdoba Nº 2709, piso 8, departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a fin de que realice los trámites ante la Inspección General 'de Personas Jurídicas, el

Registro Público de Comercio y el Nuevo Banco de Santa Fe, con facultad de aceptar las objeciones que éstos impongan, realizar las respectivas modificaciones al acto constitutivo, efectuar el depósito de integración del Capital y el retiro del mismo. VII.- Bajo las precedentes.Cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente Sociedad por Acciones Simplificada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Rosario a los 11 días del mes de Julio de 2025.ACTA ACUERDO. 1.- En función a lo dispuesto por el artículo 11 inciso 2 -párrafo 2º- de la ley 19.550 y sus modificaciones, se fija la Sede Social en calle Caseros 3187 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 700 548639 Sep. 22

TRIFUEL SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 22 de julio de 2025 por contrato privado.

Socios fundadores:

1. MAURICIO COULLERY BIANCONI de apellido materno Bianconi, argentino, DNI 27.320.689, soltero, nacido el 02 de junio de 1979, con domicilio en calle Corrientes 2477 de Rosario, Santa Fe, de ocupación empresario, CUIT 20-27320689-3.

2- ANTONIO COULLERY de apellido materno Peliquero, argentino, DNI 10.298.822, casado, nacido el 13 de abril de 1953, con domicilio en calle Corrientes 2477 de Rosario Santa Fe, de ocupación empresario, CUIT 20-10298822-2.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio legal: en Rosario; primera sede Ov. Lagos 3947

Objeto: La venta por mayor y por menor al público consumidor de gas natural comprimido(GNC) y combustibles líquidos.

a)La venta por mayor y menor de lubricantes y aditivos para automotores

b) La explotación de bares y minimercados ubicados en estaciones de servicio

c)Servicios adicionales para vehículos automotores

Capital:\$ 30.000.000,00 dividido en 30000 acciones de vn \$1000,00.

Suscripción e integración de las cuotas: Mauricio Coullery Bianconi 15000 acciones Oscar Antonio Coullery 15000 acciones, integradas de la siguiente manera; en efectivo, en el acto el 25 % y el 75 % dentro de los 24 meses de inscrito de la fecha del acta constitutiva.

Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Representación legal y administración: a cargo de un directorio unipersonal

Directorio: PRESIDENTE Mauricio Coullery Bianconi DIRECTOR SUPLENTE Oscar Antonio Coullery

Fiscalización: la realizan directamente los accionistas.

Formación de la voluntad societaria: un voto por acción; las deliberaciones se aprueban por mayoría absoluta de votos presentes.

Liquidación de la sociedad: por los mismos socios.

\$ 100 548570 Sep. 22

CONTADORES DAVID S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO.

EE-2025-00019724-APPSF-PE.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se hace saber que en fecha 1 de julio de 2025 los socios han resuelto aprobar la modificación de las cláusulas 6ta., 10ma. y 11va. del contrato social que a continuación se detallan: ARTICULO SEXTO: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, es ejercida por uno o más gerentes que deberán ser socios de la sociedad y que, en caso de ser más de uno, actúan en forma indistinta. Para el desempeño de su cargo y funciones, el o los gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales según la ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal corresponde indistintamente a quienes resulten designados para integrar la gerencia. ARTÍCULO DECIMO: El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá informar previamente a la gerencia. En su comunicación debe indicar cantidad y condiciones de cuotas sociales que ofrece transferir, precio fijado, forma de pago; nombre completo, número de documento, número de matrícula de C.P.C.E. y domicilio y contacto (teléfono - e mail) del interesado en adquirir la participación social ofrecida. Sólo podrán ser socios quienes revistan el carácter de contadores públicos matriculados en un Consejo Profesional de Ciencias Económicas, debiendo la gerencia verificar el cumplimiento de este requisito antes de comunicar la información a los demás socios. Los restantes socios tienen derecho preferencial de adquisición de las cuotas sociales ofrecidas en las mismas condiciones que las indicadas en la solicitud. Dentro de los diez (10) días de recibida la misma, la Gerencia pondrá en conocimiento a todos los socios, quienes deberán manifestar su voluntad de ejercer o desestimar el derecho de preferencia de adquisición sobre la participación social ofrecida, dentro

de los cinco días posteriores a la comunicación de la gerencia. Transcurridos quince días de informadas las condiciones de la operación, el socio oferente quedará habilitado a proceder a la transacción en favor del tercer adquirente declarado en el informe presentado a la Gerencia. El silencio de los socios implicará la aceptación del potencial nuevo socio declarado en el informe. Los plazos referidos en la presente cláusula se computan por días corridos. ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus derechos habientes no podrán conservar la participación social, excepto que alguno de ellos sea contador público matriculado en un Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en cuyo caso sólo él podrá incorporarse a la sociedad, con sujeción a la oportuna resolución judicial que adjudique definitivamente la participación social en el marco de proceso sucesorio. Los restantes herederos se retirarán de la sociedad, con el correspondiente pago por parte de la sociedad de la proporción correspondiente a cada heredero, de acuerdo al último balance cerrado previamente al fallecimiento del causante y una vez finalizado el proceso sucesorio. En la medida de que esto no pueda hacerse efectivo, corresponde el devengamiento de intereses desde la fecha del fallecimiento hasta el efectivo pago, tomando como

referencia la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

COD. RPJEC17. Sep22

LEHVROCA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en la ciudad de Santa Fe, en fecha 03/09/2025, entre RODOLFO BENJAMÍN LEHMANN, argentino, de apellido materno Ventura Roca, nacido el 29 de julio de 1980, divorciado, empleado, D.N.I. N° 28.157.975 CUIT 20-28157975-5, con domicilio en calle Urquiza N° 3168 de la ciudad de Santa Fe; SANTIAGO LEHMANN, argentino, de apellido materno Ventura Roca, nacido el 08 de Enero de 1988, soltero, comerciante, D.N.I. N° 33.424.587, CUIT 20-33424587-0, con domicilio en calle J. M. Gutiérrez N° 2176 Piso 5° Departamento 4° de la ciudad de Santa Fe; y JOAQUIN LEHMANN, argentino, de apellido materno Ventura Roca, nacido el 29 de julio de 1983, soltero, kinesiólogo, D.N.I. N° 30.165.996 CUIT 20-30165996-3, con domicilio en calle Maipú N° 820 de la ciudad de Santa Fe, han resuelto de común y mutuo acuerdo, celebrar el presente contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo que estas no contemplen, por la Ley General de Sociedades. 2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de Septiembre de 2025. 3) Razon social: "LEHVROCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o su abreviatura "LEHVROCA S.R.L.". 4) Domicilio de la Sociedad: J. M. Gutiérrez N° 2176 Piso 5° Departamento 4° de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, república Argentina. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Venta de sistemas de fijación y anclajes, herramientas e insumos para la construcción e industria. 6) Plazo de Duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años a contar de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe. 7) Capital Social: El capital social es de pesos doce millones (\$12.000.000) representado por 12.000 cuotas sociales de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una, que se suscribe de la siguiente forma: a) Rodolfo Benjamín LEHMANN cuatro mil (4.000) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, es decir pesos cuatro millones (\$4.000.000), b) Santiago LEHMANN cuatro mil (4.000)

cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, es decir pesos cuatro millones (\$4.000.000), y c) Joaquín LEHMANN cuatro mil (4.000) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, es decir pesos cuatro millones (\$4.000.000). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo aportando cada socio en este acto elveinticinco por ciento (25%) del capital suscrito o sea la suma de pesos un millón (\$1.000.000) cada uno y el saldo correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) cada uno, dentro de los dos (2) años posteriores a la constitución de la sociedad en la época de pago que dentro de ese lapso fijen los socios. 8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. 10) Autoridades Electas: Socio Gerente: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Santiago Lehmann, D.N.I N° 33.424.587, CUIT 20-33424587-0 quien revestirá el carácter de socio gerente. Los socios Rodolfo Benjamín Lehmann, D.N.I. N° 28.157.975, C.U.I.T. N° 20-28157975-5 y Joaquín Lehmann D.N.I. N° 30.165.996, CUIT 20-30165996-3 serán los socios gerentes suplentes. El socio gerente ejercerá la representación de la sociedad

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 22 días del mes de Septiembre de 2025.-

RPJEC 19.- Sep22

EL BATIDOR TIENE LA CULPA S.A.S.

Edicto de renuncia y nueva designación de autoridades

Se hace saber que en fecha 29 de agosto de 2025 Eugenia Lucia Bertello, argentina, DNI N° 37.266.275, soltera, domiciliada en calle Colón 596 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe ha renunciado a su cargo de administradora titular y fue aceptado por unanimidad. En consecuencia, también por unanimidad, se ha designado a Vanesa Guadalupe Blengino, argentina, DNI N° 31.487.861, C.U.I.T. N° 27-31487861-8, nacida el 22 de abril de 1985, cocinera, soltera, domiciliada en calle Balcarce 47 piso 8º departamento A de Rosario como administradora titular y a Facundo Nicolas Blengino, argentino, DNI N° 40.268.466, C.U.I.T. N° 20-40268466-7, nacido el 11 de octubre de 1997, técnico en marketing, soltero, domiciliado en calle España 15 bis piso 5 departamento 2 de la ciudad de Rosario como administrador suplente.

Ambos presentes han aceptado en ese acto los cargos y constituido domicilios especiales en la sede social.

PRJEC18 Sep22

ROMERO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto publicar la REUNION DE SOCIOS - CAMBIO DE JURISDICCION - CESION DE CUOTAS - CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL - DESIGNACION DE NUEVO GERENTE

-TEXTO ORDENADO DE CONTRATO SOCIAL de "ROMERO CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT 30-71186018-, a saber:

1) CAMBIO DE JURISDICCION: se resolvió en forma unánime efectivizar el cambio de radicación de la sociedad de la Dirección de Inscripción de Personas Jurídicas de la ciudad de Paraná, perteneciente a la localidad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Matrícula Nº 111, Provincia de Entre Ríos al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) CESION DE CUOTAS: El SR. MARCELO FABIAN ROMERO, D.N.I. Nº 21.612.111 vende, cede y transfiere 61.754 a favor del SR. GUSTAVO JAVIER ROMERO, D.N.I. Nº 21.878.760 quien la acepta de conformidad tomando todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas y vende, cede y transfiere 61.753 a favor del SR. DIEGO RAMÓN ROMERO, D.N.I. Nº 32.105.279 quien la acepta de conformidad tomando todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas

3) NUEVA CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$1.438.840.

representados por 143.884 cuotas sociales de Valor nominal \$10 (Diez Pesos de valor nominal) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el SR. GUSTAVO JAVIER ROMERO, D.N.I. Nº 21.878.760, 73.604 (setenta y tres mil seiscientos cuatro) cuotas de capital social de \$10.- (Pesos diez) cada una debidamente integradas; y el SR. DIEGO RAMÓN ROMERO, D.N.I. Nº 32.105.279, 70.280 (setenta mil doscientos ochenta) cuotas de capital social de \$10.- (Pesos diez) debidamente integradas.

4) DESIGNACION DE GERENTE: la gerencia será desempeñada por el SR. MARCELO FABIAN ROMERO, D.N.I. Nº 21.612.111, CUIT Nº 20-21612111-3, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 24 de Abril de 1970, de profesión constructor - albañil, con domicilio real en Ruta Provincial Nº 91 Kilometro 23 la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, apellido materno Cabagna, quien acepta de conformidad el cargo a desempeñar

5) TEXTO ORDENADO

INTEGRANTES: SR. GUSTAVO JAVIER ROMERO, D.N.I. Nº 21.878.760, CUIT Nº 20-21878760-7, de profesión constructor - albañil, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Acosta Natalia Cristina, mayor de edad, nacido el 30 de Abril de 1971, apellido materno Cabagna, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 35 de la ciudad de Nogoya, Provincia de Entre Ríos y SR. DIEGO RAMÓN ROMERO, D.N.I. Nº 32.105.279, CUIT Nº 20-32105279-8, de profesión constructor - albañil, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de Abril de 1986, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Alejandra Ana Maria Berón, mayor de edad, nacido el 24 de Abril de 1970, con domicilio real en Alberdi 1445 la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 15 de Febrero de 2011

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: "ROMERO CONSTRUCCIONES S.R.L." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe PLAZO: 99 años

OBJETO: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la construcción de edificaciones de Casas, Galpones, construcciones industriales y comerciales y en general, la realización bajo cualquier forma y la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas en terrenos propios o de terceros u estatales, como así también todo tipo de construcción de Caminos y movimientos de suelos para distintos fines. Compra y Venta de Mercaderías relacionadas con la construcción y la inversión. Transporte de Mercaderías para obras propias o ajenas y/o de bienes en general en todo el territorio Argentino, incluyendo el transporte para terceros. Y, en general, toda actividad industrial o comercial análoga o que sea preparatoria, complementaria o derivada de las anteriores o que guarde con ellas relación de conexión o dependencia .

CAPITAL SOCIAL: es de \$1.438.840.- representados por 143.884 cuotas sociales de Valor nominal \$10 (Diez Pesos de valor nominal) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el SR. GUSTAVO JAVIER ROMERO, D.N.I. Nº 21.878.760, 73.604 (setenta y tres mil seiscientos cuatro) cuotas de capital social de \$10.- (Pesos diez) cada una debidamente integradas; y el SR. DIEGO RAMÓN ROMERO, D.N.I. Nº 32.105.279, 70.280 (setenta mil doscientos ochenta) cuotas de capital social de \$10.- (Pesos diez) debidamente integradas

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerente el

FISCALIZACIÓN. La dirección, administración y representación legal y uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo de los Gerentes, socios o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de pluralidad, por el término de 2 (dos) ejercicios siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos u contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En garantía de sus funciones, los Gerentes constituirán un seguro de caución o de responsabilidad civil, a su costa, a través de una entidad aseguradora autorizada, por un monto no inferior a Pesos Veinte Mil (\$20.000.-), a favor de la sociedad y mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Los Gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, para el otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantía, se necesita la firma conjunta de los Gerentes con la denominación social enunciada precedentemente. Los Gerentes en forma individual podrán otorgar poderes, celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estado de cuenta, efectuar depósitos, operar con cualquier institución bancaria o crediticia, pública o privada, nacional o extranjera, actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, incluyendo CNRT, centralizados, descentralizados o autárquicos y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibo, poderes generales, especiales, judiciales, o extrajudiciales con las facultades que estimen necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandada cualquiera sea el fuero o jurisdicción, y podrá delegar dichos actos por escritura pública y por tiempo y actos determinados a terceros para el cumplimiento del objeto social.

CIERRE EJERCICIO SOCIAL: El 31 de diciembre de cada año.

Autos: "ROMERO CONSTRUCCIONES S.R.L. (JURISD. ORIGEN ENTRE RIOS) SI CAMBIO DE JURISDICCIÓN ROSARIO - RUTA PROV. Nº91 KILOMETRO 23 TOTORAS - CESIÓN - CAPITAL \$1.438.840 (143.884 C.VN\$10) - 99AÑOS VTO 17-4-2110 - 31/12 - TR: \$9712,17" CUIJ. 21-05545994-8

Rosario, Provincia de Santa Fe, Septiembre del año 2025.-

\$ 400 549059 Sep. 22

NUEVA PLAZA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se hace saber que el Sr. MARCOS TIFNER, de apellido materno Romagnino, nacido el 30 de Marzo de 1985, de nacionalidad argentino, DNI 31.535.503, CUIT 20-31535503-7, comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos Nº 3391 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, ha efectuado una cesión de 1000 cuotas sociales de la sociedad NUEVA PLAZA S.R.L., en las siguientes proporciones: 125 cuotas sociales a la Sra. FLORENCIA BELTRAMONE, de apellido materno Spessot, argentina, nacida el 09 de Marzo de 1986, DNI Nº 32.078.380, CUIT 27-32078380-7, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, Lote 45, de la localidad de Punes, Provincia de Santa Fe, arquitecta, casada en primeras nupcias con Ramiro Daniel Aldaz DNI 30.802.392, 125 cuotas sociales a la Sra. MARÍA ELISA BIANCHI, de apellido materno Nasi, nacida el 23 de Marzo de 1986, de nacionalidad argentina, DNI 32322305, CUIT 27-32322305-5, Estudiante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, Lote 68, de la localidad de Punes, Provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Rodrigo Javier Aldaz, DNI 31.973.494, 250 cuotas sociales al Sr. BRUNO CEROL, de apellido materno Mattiello, nacido el 23 de Agosto de 1988, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 34.015.761, CUIT, 20- 34015761-4, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Madres Plaza de Mayo Nº 2820 Piso 8º Depto. 1º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ornela Silvina Cicutti, DNI Nº 34.420.459, y 500 cuotas sociales a la Sra. MARIA BELEN MASSERA de apellido materno Girolami, nacida el 8 de Abril de 1989, de nacionalidad argentina, DNI 3442037 CUIT 27-34420372-0, de profesión empleada, con domicilio en calle Balcarce 175 8º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera. Rosario, 21 de agosto 2025

\$ 200 549072 Sep. 22

AUTOSUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Cargo del registro Público de Rosario, en los autos caratulados AUTOSUR S.A. s/ DIRECTORIO CUIJ Nº 21-05545434-2, se ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 15/11/2024 asamblea ordinaria y 10/12/2024 acta de directorio, se designan los miembros del directorio: Presidente: Luis Alberto Francisco Cattena, Argentino, DNI 8.375.277, CUIT 20-08375277-8, nacido el 01 de Mayo de 1955, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1446 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, casado. Vicepresidente: Patricia Viviana Bartomioli, Argentina, DNI 16.628.456 CUIT 27-16628456-8, nacida el 01 de Febrero de 1964, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1446 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, casada. Director

Suplente: Alberto Horacio Zaffora, argentino, DNI Nº 13.029.763, CUIT 20-13029763-4, nacido el 02 de Febrero de 1959, con domicilio en calle Washington 2852 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, empleado, casado.

\$ 100 549073 Sep. 22

PACEM S.R.L.

PRORROGA Y RATIFICACION DE SOCIO

PRIMERO: Prorrogar por veinte (20) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 17 de noviembre de 2026; por lo tanto, el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 17 de noviembre de 2046 Modificándose la Cláusula Tercera de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: La sociedad se constituye por el plazo de 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el día 17 de noviembre de 2046.

SEGUNDO: Quedando sin modificar el resto de las Cláusulas del contrato social las que son ratificadas en este acto por todos los socios. En especial se ratifica la designación como Socio Gerente al señor NESTOR EDGARDO LAGOS, titular del DNI Nro. 20.660.530, CUIT 20- 20660530-9, en los mismos términos y condiciones establecidas en la Cláusula Sexta del contrato social y por el nuevo plazo de vigencia del contrato social.

FECHA LA RESOLUCION SOCIAL APROBATORIA: 18 de agosto de 2025

\$ 100 549074 Sep. 2

Z&MS.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

PRIMERO: En la ciudad de Rosario en fecha 14 de agosto de 2025, el señor CARLOS ALBERTO PEDRIDO, argentino, de apellido materno Rojo, nacido el 23 de enero de 1950, casado en segundas nupcias con la señora Adriana Graciela Fanelli, arquitecto jubilado, con domicilio en calle Saavedra Nº 1395 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 7.841.408, C.U.I.T. 20-07841408-2, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al socio señor RODOLFO LUIS ZURCHER, argentino, de apellido materno Cristaldo, nacido el 12 de setiembre de 1963, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Raquel Bonel, arquitecto, con domicilio en Av. Arijon Nº 810 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I Nro. 16.382.764, CUIT 20-16382764-7, la cantidad de 4.000 (cuatro) cuotas de capital social y al socio señor MANUEL HERNAN REYES INOSTROZA, chileno, de apellido materno

Inostroza, nacido el 07 de agosto de 1956, casado en primeras nupcias con la señora Laura Rosa Pincheira, empresario, con domicilio en Pasaje Curupaití N° 5912 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I Nro. 92.380.064, CUIT 20-92380064-7, la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital social. de las que el cedente era titular en Z & M S.R.L., según contrato social inscripto al Tomo 156, Folio 18176, Nro 1435, de fecha 30/08/2005, reconducción inscripta al Tomo 172 Folio 919 Nro. 182 de fecha 12/02/2021 y modificatorias, todas, en el Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, en las siguientes cantidades a cada uno de los Cesionarios:

Al señor RODOLFO LUIS ZURCHER la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital social. Al señor MANUEL HERNAN REYES INOSTROZA la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital social.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000.-). TERCERO: El Cedente señor Carlos Alberto Pedrido se desvincula de la sociedad en su calidad de Socio.

La señora Adriana Graciela Fanelli, titular del DNI 06.651.439. en su carácter de cónyuge del cedente señor Carlos Alberto Pedrido, prestó expresa conformidad en los términos del art. 470 del CCyCN para la celebración de la cesión de cuotas de capital social efectuada por su cónyuge Carlos Alberto Pedrido.

CUARTO: Se modificó la Cláusula Quinta del contrato societario de la siguiente manera. "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), divididos en VEINTE MIL (20.000) cuotas de PESOS DIEZ(\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor RODOLFO LUIS ZURCHER suscribe NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO (9.234) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA(\$ 92.340.-), el señor MANUEL HERNAN REYES INOSTROZA suscribe DIEZ MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS (10.766) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 107.660.-). El capital social se encuentra integrado en el 100%."

QUINTO: Se resolvió el cambio de domicilio de la sede social fijándose el nuevo domicilio de la sede social en calle Uruguay N° 5901 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, modificándose la Cláusula Segunda del contrato social de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle URUGUAY N° 5901 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el cual podrá ser cambiado con posterioridad y/o establecer sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero, de acuerdo a su giro comercial.

Se ratifican en todas sus partes las restantes cláusulas del respectivo contrato social que no fueron modificadas por el presente, en especial ratifican la designación como Socio Gerente al señor Manuel Hernan Reyes Inostroza Nro. 92.380.064, CUIT 20-92380064-7, en los términos de la Cláusula Sexta del contrato social.

\$ 200 549075 Sep. 22